GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA RENE AUGUSTO CARCAMO

AÑO LV Nº 4401

PUBLICACIONBISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2010.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0550

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-

VISTO:

ElExpediente MAS-N° 200.490/09 elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Aprobar la realización del Programa Provincial de "BE-CAS2010" y sureglamentación, que llevará a cabo la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales:

Que el citado Programatiene por finalidad promover, estimular a deportistas santacruceños especiales y/o convencionales a mejorar su rendimiento, prolongando de esta manera su actividad competitiva a través de la participación en eventos Provinciales, Nacionales e Internacionales manteniendo la representatividad de las Asociaciones, Clubes, Ligas y Federaciones a las cuales pertenecen;

Que el citado Programa tendrá alcance y aplicación en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que el mismo tiene vigencia desde el día 1º de marzo al 31 de diciembre de 2010, vencido el plazo y para el caso de necesidad y urgencia podrá ser prorrogado:

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 326/10, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 33 y a Nota SLyT-N° 322/10 emitida por la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 65/66:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Programa "BECAS 2010" y su reglamentación, el cual tiene por objeto promover y estimular a deportistas santacruceños especiales y/o convencionales a mejorar su rendimiento, prolongando de esta manera su actividad competitiva através de la participación en eventos Provinciales, Nacionalese Internacionales manteniendo la representatividad de las asociaciones, clubes, ligas y federaciones a las cuales pertenecen, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO Nº 0551

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 111.504/10; y CON SIDE RANDO:

Que mediante el mismo setramita la presentación

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ad or
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

realizada por la señora Blanca del Carmen **DIAZ** por la que solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período en que se vió forzada a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucionalen que se vió envuelta la República Argentina en la década del 70° y hasta el día 10 de diciembre de 1983:

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que la nombrada revistaba como agente de la Planta Permanente del Estado Provincial y apartir del día 8 de enero de 1979 fue dada de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentesen materia previsional, utilizando como base losprincipios generales que rigen la misma, atendiendo a la finalidad de justicias y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley Nº1782 y susmodificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anormalidad institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley Nº 1595 por la que resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de marzo de 1976 al día 10 de diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional N° 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la

Ley Nacional Nº 16.001, esto es 30 de octubre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividadcomprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el día 9 de diciembre de 1983, autorizándola a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente:

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-Nº 295/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- **RECO NO CER** a la señora Blanca del Carmen **DIAZ** (D.N.I. Nº 12.174.948) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el día 9 de enero de 1979 y el día 9 de diciembre de 1983, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentemente.-

Artículo 2º.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales, a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO Nº 0812

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-

VISTO:

El Expediente MP-Nº 428.705/09 - Dos Cuerposiniciado por el Ministerio de la Producción y elevado por la Secretaría de Estado de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1583-91 se otorgó a **GLACCO COMPAÑÍA PEIRO LERA S.A.** una Concesión de Explotación sobre el área OCÉANO;

Que mediante Decisión Administrativa № 247 de fecha 02 de agosto de 1999, se autorizó a GLAC CO COMPAÑÍA PETRO LERA S.A. en su carácter de titular del ciento por ciento (100%) de la participación en el área OCÉANO, a ceder una participación del quince por ciento (15%) a PETRO LERA ARGENTINA SAN JORGE S.A. (hoy CHEVRON ARGENTINA S.R.L.);

Que PETRO LERAARGENTINA SAN JO RGE SO C IEDAD ANO NIMA cambió su denominación por la de CHEVRON SAN JO RGESO CIEDAD ANO NIMA, inscripta en la Inspección General de

Justicia el día 28 de diciembre de 1999, bajo el Nº 1193 de Libro 112 de Sociedades Anónimas:

Que posteriormente CHEVRONSAN JORGE SO CIEDADANO NIMA cambió su denominación por la de CHEVRON SAN JORGESO CIEDAD DE RES PONSABILIDAD LIMITADA, registrando la transformación societaria en la Inspección General de Justicia, el 31 de agosto de 2001 bajo el Nº 5564 del Libro 115 de Sociedades de Responsabilidad Limitada:

Que con fecha 06 de octubre de 2006 CHEVRO N SANJO RGESO CIEDAD DE RES PO NS ABILIDAD LIMITADA cambió sudenominación por la de CHEVRO NARGENTINAS O CIEDAD DE RES-PONS ABILIDAD LIMITADA, registrando la transformación societaria en la Inspección General de Justicia, el 06 de noviembre de 2006 bajo el № 9973 del Libro 125 de Sociedades de Responsabilidad Limitados

Que con fecha 30 de septiembre de 2009 las firmas CHEVRON ARGENTINA S.R.L., GLACCO COMPAÑÍA PEIROLERA S.A. y ROCH S.A. solicitaron autorización para la cesión de la totalidad de la participación de CHEVRON ARGENTINA S.R.L. en el área en cuestión, a favor de las firmas GLACCO COMPAÑÍA PEIROLERA S.A. y ROCH S.A., en las siguientes proporciones: el uno con cinco por ciento (1,5%) a favor de ROCH S.A. y el trece con cinco por ciento (13,5%) a favor de GLACCO COMPAÑÍA PEIROLERA S.A., de modo que de acceder a la autorización, la concesión se distribuirá de la siguiente manera: ROCH S.A. el uno con cinco por ciento (1,5%) y GLACCO COMPAÑÍA PEIROLERA S.A. el noventa y ocho con cinco por ciento (98,5%);

Que las empresas cesionarias reúnen las condiciones requeridas por la Ley Nacional N° 17.319 para sertitulares de la Concesión de Explotación mencionada:

Que el Artículo 124 de la Constitución Nacional establece que: "...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...";

Que mediante Decreto Nacional Nº 546/03, sereconoce a "…los Estados Provinciales, a través de sus organismos concedentes o de aplicación, el derecho a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones…";

Que mediante Ley Provincial Nº 2727 se declara al Poder Ejecutivo Provincial como Autoridad Concedente para otorgar permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación de hidrocarburos, prorrogar plazos y autorizar cesiones;

Oue con fecha 05 de enero de 2007 se publica en el Boletín Oficial de la Nación, la Ley Nacional Nº 26.197, la cual dispone a través de suArtículo 2º que a partir de su Promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios v en el lecho v subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas: quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que de los análisis y evaluaciones realizadas corresponde acceder a lo solicitado por las empresas mencionadas conforme lo informado por la Secretaría de Estado de Energía;

Que se ha abonado la correspondiente tasa de cesión, según lo exigido por la Ley Provincial Nº 3042;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 119 - Inciso 2 de la Constitución Provincial:

Por ello y atento a Dictamen SEE-MP-N°08/10, emitido por la Secretaría de Estado de Energía, obrante a fojas 410/411 y a Nota SLyT-GOB-N° 468/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas418;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICAR la autorización para efec-

tuarla cesión de GLACCO COMPAÑÍA PEIRO-LERA S.A. en su carácter de titular del ciento por ciento (100%) de la participación en el área OCÉA-NO de un quince por ciento (15%) a favor de PE-TRO LERANGENTINAS AN JORGES.A. (hoy CHEVRO N ARGENTINA S.R.L.), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente -

Artículo 2°.- AUTO RIZAR a la empresa CHE-VRO NARGENTINA S.R.L. a ceder la totalidad de su participación, sobre los derechos y obligaciones que lecorresponden sobre el área OCÉANO, a favor de las firmas GLACCO CO MPAÑÍA PEIRO LERA S.A. y ROCH S.A., en las siguientes proporciones: el uno con cinco por ciento (1,5%) a favor de ROCH S.A. y el trececon cinco por ciento (13,5%) a favor de GLACCO CO MPAÑÍA PEIRO LERA S.A., quedando latitularidadde la concesión subexamen distribuida de la siguiente manera: ROCH S.A. el uno con cinco por ciento (1,5%) y GLACCO CO MPAÑÍA PEIRO LERA S.A. el noventa y ocho con cinco por ciento (98,5%).-

Artículo 3°.- Las empresas cedentes y las cesionarias involucradas en las cesiones que por el presente se autorizan, deberán presentar a la Autoridad de Aplicación dentro de sesenta (60) días de dictado del presente, las escrituras definitivas de las cesiones, a los fines de la efectiva vigencia de las mismas.-

Artículo 4°.- A los efectos del otorgamiento de las escrituras públicas de cesión autorizadas, el Escribano Público interviniente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Nacional Nº 17.319.-

Artículo 5°.- INSTRUIR a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia, deconformidad con lo previsto en el Artículo 55 de la Ley N° 17.319, a protocolizar en el Registro del Estado Provincial, los instrumentos que le remitirá la Secretaría de Estado de Energía dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Cabinete de Ministros -

Artículo 7°.- PASE a la Secretaría de Estado de Energía (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a susefectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETO Nº 0813

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-

VISTO:

El Expediente MP-Nº 421.352/10, elevado por el

Ministerio de la Producción; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar la Resolución Ministerial MP-Nº 118 de fecha 17 de marzo delaño 2010, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de las facturas presentadas al cobro por la firma TEAMMEDIA S.A., por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENT OS ONCE CON VEINTE CENT AVOS (\$26.611,20), en concepto de publicidad institucional brindado durante el transcurso del año 2008:

Que por tratarse de un compromiso originado en Ejercicio Vencido, resulta procedente el dictado del presente, de acuerdo lo establecido en el Artículo 8 - Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 760 y sus modificatorias:

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 080/10, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 321 y a Nota SLyT-N° 527/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 328;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 118 de fecha 17 de marzo del año 2010, emitida por el Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- **RECONOCER** y **APRO PIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOSVEINTISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS(\$ 26.611,20).-

Artículo 3°.- **ABO NAR** por Tesorería General de la Provincia a la firma TEAMMEDIA S.A., la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENT OS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 26.611,20).-

Artículo 4°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda (\$ 26.611,20.-), del Ejercicio 2010.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 6°.- PAS E al Ministerio de la Producción a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0552

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente CPS-N° 235.605/09.-

AUTO RIZAR en los términos del Artículo 2º del Decreto Nº 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto Nº 2996/03, por el período comprendido entre las fechas que en cada caso se indican, respecto de las

personas detalladas en la Planilla que como **ANEXO** I forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FAC ULTAR al Titular de la Caja de Previsión Social a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención el Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I								
NOMBREY APELLIDO	CLASE	D.N.I.	CAT	FECHA	PRESTACIÓNDESERVICIOS			
CARRIZO RUIZ, María Luisa		32.469.760	15	1/01/10al 31/12/10	Gerencia Cont. y Finanzas			
FELGUEROSO, Juan Eduardo	1982	29.754.267	15	1/01/10al 31/12/10	Gerencia Cont. y Finanzas			
GONZALEZ, Maria Soledad		31.440.100	15	1/01/10al 31/12/10	Gerencia Previsión Social			
LAMAS, Silvina Betina		31.091.878	15	1/01/10al 31/12/10	Gerencia Cont. y Finanzas			
LOPEZ, Sonia Beatriz		32.469.816	15	1/01/10al 31/12/10	Gerencia Previsión Social			
LUNA, Analia Fernanda		29.202.759	23	1/01/10al 31/12/10	Presidencia			
LUQUE, Alba Yanina		24.908.873	255	1/01/10al 31/12/10	Presidencia			
MIYARES, Cintia Mabel		32.469.928	10	1/01/10al 31/12/10	Gerencia Previsión Social			

DECRETO Nº 0553

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 227.503/09.-

INCO RPO RAR a partir del 1º de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley Nº 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley Nº 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 15, señora Angela Elcira VELAZQ UEZ (D.N.I. Nº 16.358.238), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestospor el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2010.-

DECRETO Nº 0554

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-Nº 227.504/09.-

INCORPORAR a partir del 1º de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley Nº 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley Nº 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 16, señora Mirna Estela BENGO A (D.N.I. Nº 18.063.742), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestospor el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 16 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2010.-

DECRETO Nº 0555

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 229.492/09.-

RECONOCESE, APROPIES E al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.795,91) y ABONESE, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTAY TRESCENTAVOS (\$ 4.442,53) al agente Daniel Eduardo OYOLA (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.994.152) en concepto de pago de 12 días de Licencia Anual Reglamentaria y Parte Proporcional Sueldo Anual Complementario 2ª Cuota correspondiente al 2009.

AFEC TAS E la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.795,91) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud- SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDAP RINCIPAL: Gastos en Personal - PART IDAS PARCIALES: Beneficios y Compensaciones (\$ 2.423,20) - Personal Permanente - PART IDAS SUBPARCIALES: Sueldo Anual Complementario (\$ 2.019,33) - Contribuciones Patronales (\$ 353,38), del Ejercicio 2010.-

DECRETO Nº 0556

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 228.377/09.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon el señor Juan Marcelo GAILOVICH (Clase 1975 - D.N.I. N°24.793.622) para desempeñarse como Médico Cirujano, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidadcon las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0557

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-Nº 229.639/09.-

AUTO RÍZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Estela Natalia LUNA (D.N.I. Nº 29.848.298) para desempeñarse como Técnica en Laboratorio, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1ºde abril y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0558

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 228.810/09.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Samuel Alejandro CARDOSO PRESTES (Clase 1971 - D.N.I. № 22.286.522) para desempeñarse como Médico, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "A" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas com-

petentes.-

DECRETO Nº 0559

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MSGG-N° 318.643/08.-

MO DIFIC AS Een sus partes pertinentes del Decreto N° 2965-08, donce dice: "...en la Persona de su Presidente, señora Avelina VERA (L.C. N° 5.417.735)...", deberá decir: "...en la Persona de su Presidente, señor Valentín GARCIA (D.N.I. N° 14.827.080)...".-

DECRETO Nº 0560

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 228.626/09.-

RECO NÓC ESE, APRÓ PIES E al presente Ejercicio Financiero y ABO NES E los servicios efectivamente prestados por la señora Elsa Eugenia ACO STA (D.N.I. Nº 28.009.159), quien se desempeñó como Administrativa en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz por el período comprendido entre las fechas 1º de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10-Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084.-

AFEC TASE, la suma total de PESOS DIE-CIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTA-VOS (\$ 18.253,74) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARÁCTER: Administración Central - FINALI-DAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud -SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PAR-TIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES con los montos que en cada caso se indican, del Ejercicio 2010:

RETRIBUCIONES DEL CARGO.... \$14.318,00.-SUELDO ANUAL COMPLEMEN-

AUTO RIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Elsa Eugenia ACOSTA (D.N.I. Nº 28.009.159), como administrativa en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo - del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084.

FACÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

DECRETO Nº 0561

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 229.222/09.-

AUTO RÍZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon elseñor Fabio Horacio JAIME (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.352.580) para desempeñarse como Técnico Radiólogo, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de marzo y hasta el día31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 14-Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario:40 Horas Semanales, Ley N°1200 y de conformidad con las normas del Decreto N°2996/03,

Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0562

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MG-N° 594.292/10.-

EXCLUYAS E de los alcances del Artículo 1º del Decreto Nº 330/09, sobre la suspensión de designaciones de Personalen Planta Permanente, Contratada y Transitoria a la autorización del Contrato que seguidamente se dispone.

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Gobiemo a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Matías Exequiel DIAZ IGO R (Clase 1991 - D.N.I. Nº 35.567.330), quien se desempeñará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1º de enero y hasta 31 de diciembre de 2010, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más losadicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FAC ULTAS E al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 0563

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 228.868/09.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Armando VERA (Clase 1980 - D.N.I. Nº 28.475.114) para desempeñarse como Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0564

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 229.402/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR los servicios efectivamente prestados por el señor Ángel Martín BUS TAMANTE (Clase 1979 - D.N.I. Nº 27.010.057), quien se desempeñó como Enfermero en el ámbito del Hospital Seccional Pico Truncado por el período comprendido entre las fechas 1º de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2009

en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N°2996/03.-

AFECTAR la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CUAT ROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.421,37) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Suedo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.

AUTO RIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Ángel Martín BUSTAMANTE (Clase 1979 - D.N.I. N°27.010.057), como Enfermero en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0565

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 225.426/09.-

RECONOCER, APROPIAR alpresente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CATORCE MIL. CIENTO SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 14.177,14) y ABO NAR la suma de PESOS DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$12.059,67) los servicios efectivamente prestados por la señora Graciela Elena ROMERO (D.N.I. Nº 20.951.038), quien se desempeñó como Médica Pediatra en el Hospital Distrital de Río Turbio por el período comprendido entre las fechas 1º y hasta el día 31 de diciembre del año 2009 en base a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado IV- Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANI-TARIA y de conformidad con las normas del Decreto N°2996/03 -

AFECTAR la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CATORCE CECNTAVOS (\$ 14.177,14) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.-

AUTO RIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Graciela Elena RO MERO (D.N.I. N° 20.951.038), como Médica Pediatra en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

FACÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

DECRETO Nº 0566

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 227.866/09.-

RECONOCER, APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero y ABO NAR los servicios efectivamente prestados por la señora Doris Luisa ULLO A BARRIA (D.N.I. № 18.829.357), quien se desempeñó como Enfermera en el ámbito de los Hospitales de la Provincia Santa Cruz por el período comprendido entre las fechas 1° y hasta el día 31 de diciembre del año 2009 en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley № 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.

AFECTAR la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTAY TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.043,72) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastosen Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES con los montos que en cada caso se indican, del Ejercicio 2010:

RETRIBUCIONES DEL CARGO\$ 5.528,00.-SUELDO ANUAL COMPLEMEN-

TARIO\$ 460,67.-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 1.055,05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Doris Luisa ULLO A BARRIA (D.N.I.Nº 18.829.357), quien se desempeñó como Enfermera en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

FAC ÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0567

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 229.406/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR los servicios efectivamente prestados por el señor Héctor Ramón MORENO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.322.800), quien se desempeñó como Técnico en Instrumentación Quirúrgica en el ámbito de los Hospitales de la Provincia Santa Cruz por el período comprendido entre las fechas 1ºde octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2009 en base a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AFEC TAR la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.043,83) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SEC-

CIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Héctor Ramón MO RENO (Clase 1973 - D.N.I. N°23.322.800), como Técnico en Instrumentación Quirúrgica en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0568

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 228.389/09.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon la señora Erica Lorena GIAMBI (D.N.I. Nº 25.757.064) para desempeñarse como Médica Pediatra, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A"- Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0569

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 200.267/09.-

AUTO RÍZAS E. al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora GiselAntonella MORALES SARAVIA (D.N.I. Nº 33.612.487) para desempeñarse en Servicios Generales en elámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conformea la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0570

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-Expediente MAS-N° 227.720/09.-

AUTO RÍZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cecilia BACIC (D.N.I. Nº 27.722.326), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIONNº 137 PROYECTO Nº 256/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES U E L V E:

Artículo 1º.- SO LICITAR a las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la apertura de una delegación PAMI, en la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- COMUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados **Prof. DANIELALBERTO NO TARO**

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 138 PROYECTO Nº 261/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES U E L V E:

Artículo 1°.- SO LICITAR a los Legisladores de la Nación, que representan a nuestra Provincia, apoyar la iniciativa del Senador Nacional por la provincia de San Juan, Roberto Gustavo BASUALDO, autor del Proyecto de Ley, Expediente S-0555-10, por el cual se instituye al 21 de julio como "Día Nacional de la ConfraternidadAntártica", fecha que se impulsa para ser incorporada en el calendario escolaren el ámbito nacional, con el objetivo de promover la difusión y concientización sobre la importancia de la presenciade nuestro país sobre el territorio Antártico.-

Artículo 2°.- REQ UERIR la adhesión de la totalidad de las Honorables Cámaras de Diputados Pro-

vinciales.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente adhesión al señor Senador Nacional Roberto Gustavo BASUALDO -

Artículo 4°.- COMUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-

DADA EN SALADES ESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 138/2010.

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados **Prof. DANIELALBERTO NO TARO**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 139 PROYECTO Nº 268/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES UELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, considerar la factibilidad de pavimentar el tramo "El Cerrito-Tapi Aike" ex Ruta Nacional Nº 40 actual Ruta Provincial Nº 7, con el fin de agilizar el flujo turístico que se transporta por tierra desde las localidades de Río Turbio, El Calafate, El Chaltén, Torres del Paine, Puerto Natales, cuya obra es esencial para el crecimiento turístico de la zona el cual también permitirá acceder de manera más rápida al corredor de los Parques Nacionales Los Glaciares y Torres del Paine en Chile, destinos más elegidos por los visitantes de todas partes del mundo.-

Artículo 2º.- SO LICITAR se incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2011 los gastos que demande la obra citada en el Artículo 1º.-

Artículo 3°.- CO MUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARC HÍVES E-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 139/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 140 PROYECTO Nº 385/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES UELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR al Proyecto de Ley presentado por el Diputado Nacional Doctor Gerónimo VARGAS AIGNASSE, amparado en el Expediente 2109-D-2010, bajo la carátula sumaria: "Régimen Reparatorio para Ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado".-

Artículo 2°.- MANIFES TAR el apoyo al Proyecto de Ley presentado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la Asociación Nacional de Ex Presos Políticos Argentinos, y la conveniencia de que esta propuesta, sea compatibilizada con el Proyecto del Diputado Gerónimo VARGAS AIGNA-SSF.-

Artículo 3º.- SO LICITAR a los Cuerpos Legislativos de todas las jurisdicciones provinciales de nuestro país que aún no se han expedido sobre el particular, que analicen la posibilidad de adherir al Proyecto

de Ley presentado por el Diputado Gerónimo VAR-GAS AIGNASSE.

Artículo 4°.- SO LICITAR a los representantes del pueblo de la provincia de Santa Cruz, ante el Congreso Nacional, que generen acciones conducentesa propiciar la aprobación a la mayor brevedaddel Proyecto de Ley referenciado en el Artículo 1, adecuadamente compatibilizado con el Proyecto de Ley mencionado en el Artículo 2.-

Artículo 5°.- CO MUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Nación, Cuerpos Legislativos de todas las Jurisdicciones Provinciales, a excepción del correspondiente a la provincia de Entre Ríos; Diputados y Senadores Nacionales que representan a nuestra Provincia, al Diputado Nacional Doctor Gerónimo VARGAS AIGNASSE, Asociación Nacional de Ex Presos Políticos Argentinos, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 141 PROYECTO Nº 406/10 **SANCIO NADO 28/05/10**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º - RECHAZAR entodos sus términos las declaraciones del Senador Radical Ernesto Sanz. que pretenden deslegitimar la Asignación Universal por Hijo, al asegurar que la misma "se va por la canaleta del juego y de la droga", por considerar dichas afirmaciones como temerarias, racistas v discriminatorias -

Artículo 2°.- CO MUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-**GOS:** 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 141/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 142 PROYECTO Nº 407/10 **SANCIONADO 28/05/10**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- RECHAZAR entodos sus términos el Dictamen de la Comisión de Energía y Combustible, firmado por los Legisladores de la oposición, mediante el cual se pretende derogar la Ley 23.681, que crea el Fondo Eléctrico de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- SOLICITAR a nuestros representantes legislativos nacionales, asuman la defensa de los intereses de la provincia Santa Cruz, comprometiendo su esfuerzo para que los Bloques Parlamentarios de los que son parte, rechacen el tratamiento de dicho dictamen, dando muestras de su compromiso con la construcción de una Argentina Federal.-

Artículo 3º.- CO MUNÍQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Congreso Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DE SESIO NES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 142/2010.-

Dr. Luis hernán martínez crespo

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 143 PROYECTO Nº 415/10 **SANCIO NADO 28/05/10**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Educativo el Segundo Concurso Escolar de Afiches, para la provincia de Santa Cruz: "...los caminos del migrante...", destinado a todos los alumnos y alumnas de todos los niveles educativos dependientes del Conseio Provincial de Educación, de la provincia de Santa Cruz, a realizarse durante los meses de junio y julio de 2010, organizado por el Equipo Diocesano de la Pastoral Migratoria de la Diócesis de Río Gallegos.

Artículo 2°.- INVITAR al Consejo Provincial de Educación para que adhiera a la presente iniciativa.

Artículo 3°.-COMUNÍO UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, Pastoral Migratoria de la Diócesis de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIO NES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 143/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 144 PROYECTO Nº 435/10 **SANCIO NADO 28/05/10**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Consejo Provincial de Educación, arbitre los medios necesarios a fin de disponer de un plan alternativo para afrontar contingencias de falta de agua que llevan a la suspensión de clases y sus respectivas actividades, como así también el uso responsable del recurso vital, para el normal abastecimiento de dichos establecimientos.

Artículo 2°.- COMUNÍO UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE -

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLE-GOS: 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 144/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 145 PROYECTO Nº 436/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Consejo Provincial de Educación, informe si se han realizado las acciones tendientes a la creación de una Escuela de Nivel Medio, en la localidad de Cañadón Seco, según lo solicitado mediante Resolución Nº148/08 emitida por este Honorable Cuerpo.

Artículo 2º.- CO MUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión de Fomento de Cañadón Seco, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 145/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓNNº 077 PROYECTO Nº 398/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLARA:**

Su Beneplácito por la realización del Curso de Extensión y Postgrado sobre "Marketing Nueva Concepción y Aplicación Práctica" que se realizará durante los días 1 al 4 de junio del corriente año en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), Unidad Académica Río Gallegos, dictado por el Profesor emérito de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) Dr. Juan Carlos FRESCO, acompañado por las Mg. en Administración de Negocios Rita Mabel VILLEGAS y Mónica MANUE-LIDES -

COMUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 077/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓNNº 078 PROYECTO Nº 409/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLARA:**

De Interés Provincial las "Jornadas de sensibilización y difusión de la Ley 26.485 sobre protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales", a realizarse en la ciudad de Río

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2010.-

Gallegos, durante los días 8 y 9 de junio del corriente año, en las instalaciones de la Escuela Provincial de Danzas y del Salón Auditorio del Complejo Cultural -

COMUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 078/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓNNº 079 PROYECTO Nº 423/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DEC LARA:

De Interés Provincial larealización del "Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor", a desarrollarse el 10 de junio de 2010, en la ciudad de Puerto Deseado, organizado por el Municipio local, a través de la Secretaría de Programación Económica, la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Puerto Deseado, facilitado a través de la Fundación EMPRETEC y que convocará a emprendedores de la economía social y aquellos que se encuentran capacitando en el Centro de Formación y Actualización Profesional de Puerto Deseado.-

COMUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADABAJO EL Nº 079/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados **Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓNNº 080 PROYECTO Nº 428/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DEC LARA:

De Interés Científico y Cultural el Proyecto "Reconstrucción del Sendero Interpretativo de Flora" de la Fundación CADACE. Dicho proyecto es impulsado por la Supervisión de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Caleta Olivia, con la colaboración de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Supervisión de Turismo y Administración de Parques Nacionales Monumento Natural Bosque Petrificado.

COMUNÍQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARC HÍVES E-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 080/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados DECLARACIÓNNº 081 PROYECTO Nº 430/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Educativo y Cultural a las "VII Jornadas de Medio Ambiente", a llevarse a cabo los días 7 y 8 de junio del corriente año en el Centro Cultural "Cacho Camino" de la ciudad de Caleta Olivia; las mismas están organizadas por la Supervisión de Cestión Ambiental de la Municipalidad de la ciudad homónima, con la colaboración de la Dirección de Educación Zona Norte y la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

COMUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADABAJO EL Nº 081/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN Nº 082 PROYECTO Nº 441/10 SANCIONADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DEC LARA:

SuAdhesión a los actos que serealizan en todo el ámbito denuestra Provincia, con motivo de la conmemoración del "Día Mundial del Medio Ambiente", el próximo 5 de junio del corriente año, el cual fue establecido por la Asamblea General de la 5 Naciones Unidas en su Resolución 2994 del 15 de diciembre de 1972, cuyo lema para este año 2010, es "Muchas especies. Un Planeta. Un Futuro".-

COMUNÍQUES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E.-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADABAJO EL Nº 082/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓ NNº 083 PROYECTO Nº 443/10 SANCIO NADO 28/05/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DEC LARA:

De Interés Provincial las "Jornadas de Autoestima y Valoración", a llevarse a cabo en la ciudad de Caleta Olivia, el día 29 de mayo del corriente año, organizada por la Secretaría de la Mujer de la "Agrupación Camino a la Victoria", destinadas a todas las mujeres de nuestra Provincia, cuya única oradora es la señora Licenciada Alejandra STAMATEAS, de ampliatrayectoria nacional en temas como la revalorización y motivación de la mujer.-

COMUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLE-GOS; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓ NREGISTRADA BAJO EL N 083/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION FOMICRUZ S.E.

RESOLUCIONNº 175

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2010.-VISTO:

El Expte. Nº 151-120/F.SE./2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Cerro Cazador S.A. presenta propuesta de Iniciativa Privada para la Prospección, Exploración y eventual Explotación del Área La Valenciana:

Que las Áreas competentes de Fomicruz SE. evaluaron dicha presentación favorablemente, habilitando su recepción y llamado a Mejora de Oferta;

Que la propuesta de Iniciativa Privada resulta de interés para Fomicruz S.E.;

Que a tal presentación se aplicará el procedimiento determinado por el Art. 5.4 del Reglamento de Contrataciones de FOMICRUZ SE;

Que se ha confeccionado el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares para proceder al llamado de Mejora de Oferta tal cual lo dispone el Art. 50 del Reglamento de Contrataciones;

Que se hace necesario aprobar el mismo;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 del Reglamento de Contrataciones, Fomicruz S.E. procederá a convocar a todos los interesados a un Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y otros medios de amplia circulación en la Provincia de Santa Cruz y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Comodoro Rivadavia Pcia. de Chubut;

Que sehace necesario fijar el cronograma de venta de pliegos y apertura de ofertas;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Que es Facultad del Presidente de Fomicruz SE y la aprobación del Directorio de FOMICRUZ SE de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social;

PORELLO:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO R ES U E L V E:

Art. 1º: RECEPCIO NAR la propuesta de Iniciativa Privada presentada por la Empresa Cerro Cazador S.A., para la Prospección, Exploración y eventual Explotación del Área La Valenciana.-

Art. 2°: APRO BAR el PLIEGO DECLAUS U-LAS GENERALES y PARTICULARES que regirán el Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada – Fomicruz S.E-03 que como ANEXO I forma parte de la presente.-

Art. 3°: CUMPLIMENTAR con el procedimiento establecido en el Art. 43 ss. y cs. del Reglamento de Contrataciones de Fomicruz SE, disponiéndose las correspondientes publicaciones, llamándose a la Mejora de Oferta de acuerdo a los Pliegos obrantes en Fomicruz SE en el domicilio de la calle Alberdi 643 en días hábiles de 08 a 15 hs.-

Art. 4°: FIJAR como fecha máxima para la venta de pliegos el día 9 de Agosto de 2010 . Fijar como fecha para la apertura de sobres de ofertas el día 13 de Agosto de 2010 . Fijar como fecha para realizar consultas el día 9 de Agosto de 2010.

Art.5°: NO TIFIQ UES Eal Honorable Directorio de FOMICRUZ SE, a la Gerencia de Geología y Minería, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de

Administración y Finanzas.-

Art. 6°: DES E al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, y cumplido archívese.-

MIGUEL ANGEL FERRO

Presidente FOMICRUZ S.E.

P-2

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 178

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente Nº 421.302-MP-10; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 104-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor CASAS PATTER-SON Sebastian, DNI N° 30.734.601, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en conjunto con Gendarmería Nacional, pescando más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar seis (6) ejemplares de trucha-, con fecha 06 de febrero de 2010, en el curso de aguarío Gallegos, "Morro Chico";

Que notificado fehacientemente a Fs. 08/09 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto Nº 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que el reglamento de pesca deportiva expresa, en el curso de agua río Gallegos, establecimiento ganadero "Morro Chico" se encuentra habilitado para la captura de un ejemplar en la fecha imputada;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 113-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor CASAS PATTERSON Sebastian, DNI Nº 30.734.601, incurso en el Art. 57º Inc.1) punto 1.8a y 1.8b, del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 104-SPyAP-10, al señor CASAS PATTERSON Sebastian, DNI Nº 30.734.601, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 06 de febrero de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor CASAS PATTER-SON Sebastian, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 356,30) por cada pieza capturada de más –sacrificar cinco (5) ejemplares de trucha- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NO TIFIC AR FEHAC IENTEMENTE al señor CASAS PAT TERSON Sebastian, en su domicilio de B° San Juan Bosco Dto. E casa N° 04, de la localidad 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos

precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.-TO MEN CO NOC IMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION Nº 201

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 428.334-MP-09; y **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 228-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor **DIAZ Mario, DNI** N° 14.782.613, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y con elementos prohibidos, con fecha 01 de enero de 2009, en el curso de agua río Las Vueltas "El Chaltén";

Que notificado fehacientemente a Fs. 18, 19 y 20, mediante Boletín Oficial, de fechas 11, 16 y 18 de marzo de 2010, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos:

Que del análisis de lo actuado, se halla probada las infracciones imputadas:

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 125-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor **DIAZ Mario, DNI Nº 14.782.613**, incurso en el Art. 57º Inc. 1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS PONE:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición № 228-SPyAP-09, al señor DIAZ Mario, DNI № 14.782.613, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 01 de enero de 2009, por lo expresado en los consideran-dos.-

2° SANCIONAR al señor DIAZ Mario, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS (\$71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOSSETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS (\$71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N°195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor DIAZ Mario, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca —Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art.72° del Decreto N° 195/

4º LA IMPOSICIÓN de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5° TO MEN CONO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cum-

plido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministero de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION Nº 214

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-

VISTO

El Expediente N°422.788/MP/2010, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias y el Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que la UTE Isolux Corsán S.A. y Otros (UTERT) se encuentra construyendo la Central de generación de energía eléctrica convencional, en base a un sistema de combustión de carbón en lecho fluido en la localidad de Río Turbio:

Que oportunamente la empresa UTERT ha presentado a la Subsecretaría de Medio Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) previo;

Que evaluado el EIA por la comisión ad hoc ha requerido mediante dictamen a la empresa UTERT la realización de campañas de monitoreo del impacto sobre los recursos pesqueros;

Que la empresa Serman y Asociados S.A., en su carácter de consultora ambiental contratada por UTERT ha presentado proyecto de Monitoreo Pesquero bajo la dirección del Dr. Claudio Baigún y equipo de trabajo conformado por el Sr. Nelson Bovcon;

Que el Dr. Claudio Baigún en representación de la empresa Serman y Asociados S.A., que refrenda el Sr. Demetrio D. Serman en su carácter de Presidente de la empresa y la Ing. Cristina Goyenechea en su carácter de Directora del Área Medio Ambiente, solicita autorización paratomar muestras de peces en la cuenca del río Turbio, en posiciones geográficas precisas a determinar pero a saber: 1) en arroyo Primavera, 2) en río Turbio próximo a la localidad de 28 de noviembre y 3) en río Turbio próximo a su confluencia en el río Gallegos, entre los días 1° y 7 de mayo de 2010, en el marco del plan de monitoreo requerido por dictamen mencionado ut-supra;

Que el Dr. Claudio Baigún (DNI 11.408.346) nomina en su solicitud al personal que participará en la campaña: Sr. Nelson Bovcon (DNI 25.138.737);

Que las tareas se realizan con fines científicos y dirigidas por un profesional afín, en todo de acuerdo a lo establecido por el Decreto 195/83 Cap. VI Art. 75°;

Que la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias está facultada como Autoridad de aplicación para otorgar la autorización correspondiente para el ejercicio de la pescacon fines científicos y culturales, mediante Disposición fundada;

Que obra dictamen de Asesora Letrada;

Que es necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS P O N E:

1°.- RECONOCER las tareas realizadas durante los días 1° al 7 de Mayo del corriente año, por el Dr. Claudio Baigún (DNI 11.408.346) perteneciente a la empresa Serman y Asociados S.A., en su carácter de consultora ambiental contratada por la UTE Isolux Corsán S.A. y Otros (UTERT) del muestreo de peces en el río Turbio y arroyo Primavera, en elmarco del plan de monitoreo requerido por dictamentécnico de la comisión evaluadora del Estudio de Impacto Ambiental oportunamente presentado y evaluado, con un límite de diez (10) ejemplares por especie ictícola capturada en cada sitio de muestreo, según se

detallaen los considerandos.

- 2°.- ESTABLEC ER que el equipo de trabajo fue conformado por el Sr. Nelson Bovcon (DNI 25.138.737) en carácter de asistente en las tareas de recolección de muestras de peces.
- 3°.- ESTABLECER que el Dr. Claudio Baigún deberá presentarse en el Puesto de Control de Guardapescas de Puente Blanco previo a iniciar sus muestreos, a los efectos de acordar el acompañamiento de las actividades de muestreo por parte de Guardapescas de esta Subsecretaría.
- 4°.- ESTABLECER que el Dr. Claudio Baigún deberá presentar un informe de capturas en el término de diez (10) días de finalizada la campaña de muestreo, en el cual deberá detallar para cada ejemplar capturado: talla, peso, sexo, estado reproductivo, estado de repleción estomacal, y acompañar un sobre con escamas y un microtubo con muestra de aleta conservada en alcohol 90° para cada ejemplar capturado.
- 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente no configura aprobación del Proyecto en relación al Dictamen previo de la Subsecretaría de Medio Ambiente año 2008.-
- 6° TO MEN CONO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION Nº 233

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-

VISTO:

El Expediente Nº 428.331-MP-09; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 226-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor LISTJuan Pablo, DNI Nº 27.436.755, oportunidaden que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 31 de enero de 2009, en el curso de agua río Las Vueltas "El Chaltén"

Que notificado fehacientemente a Fs. 17, 17vta. y 18. mediante Boletín Oficial de fechas 31 de marzo 06 y 08 de abril del corriente año, de los plazos y cargos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada:

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 158-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor LIST Juan Pablo, DNI Nº 27.436.755, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca № 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

- 1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 226-SPyAP-09, al señor LIST Juan Pablo, DNI Nº 27.436.755, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 31 de enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-
- 2°.-SANCIONAR al señor LIST Juan Pablo, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTI-SÉIS(\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-
- 3°.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor LIST Juan Pablo, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la

- Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art.72° del Decreto Nº 195/83.-
- 4°.- LA IMPOSICIÓN de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-
- 5°.-TO MEN CO NOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE -

Lic. JUAN CARLOS BRAC CALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral, de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION Nº 204

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2010.-

VISTO:

El Expediente Nº 421.283-MP-10; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 094-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor GUAYMAS Héctor, DNINº 24.638.199, oportunidaden que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y con elementos prohibidos -carnada-, con fecha 06 de febrero de 2010, en el curso de agua lago Buenos Aires, paraje denominado "Muelle Vie-

Que notificado fehacientemente a Fs. 07/08 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/ 83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos:

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 128-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor GUAYMAS Héctor, DNI Nº 24.638.199, incurso en el Art. 57°Inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta el presente:

PORELLO:

ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

- 1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 094-SPyAP-10, al señor GUAYMAS Héctor, DNI Nº 24.638.199, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 06 de febrero de 2010, por lo expresado en los considerandos.
- 2°.- SANCIONAR al señor GUAYMAS Héctor, con multa de PESOS SETENTAY UNO CON VEIN-TISÉIS CENTAVOS(\$ 71,26) por pescar sin elpermiso habilitante, con más multa de PESOSSET ENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos -carnada- faltas tipificadas en el Art. 57º Inc. 1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerándos.-
- 3°.- NO TIFIC AR FEHACIENTEMENTE al señor GUAYMAS Héctor, en su domicilio de Alen Nº 750, de la localidad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72°del Decreto Nº 195/83.-

- 4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-
- 5°.- TOMEN CO NOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE .-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y **Actividades**Portuarias Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.C.

DISPOSICION Nº 030

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-Expediente Nº 594.253/MG/10.-

COMUNIO UES Ea los interesados que mediante Expediente Nº 594.253/MG/10, setramita la declaratoria como Monumento Histórico de la Provincia de Santa Cruz, al Tapiz de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena "Entretejiendo Nuestra Identidad", en el marco de la Ley Nº 2472, Decreto Nº 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Secretaría de Estado de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.

Lic. ELO DIA BEATRIZSICA

Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION Nº 031

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-Expediente Nº 590.020/MG/08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente Nº 590.020/MG/08, se tramita la Incorporación como Monumento Histórico de la Provincia de Santa Cruz, a los elementos que representan la producción petrolera en la localidad de Cañadón Seco, en el marco de la Ley Nº 2472, Decreto Nº 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Secretaría de Estado de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.

Lic. ELO DIA BEATRIZSICA

Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION Nº 032

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-Expediente Nº 590.115/MG/08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente Nº 590.115/MG/08, se tramita la Incorporación como bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz al Yacimiento Paleontológico de la localidad de Fitz Roy, en el marco de la Ley Nº 2472, Decreto Nº 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Secretaría de Estado de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.

Lic. ELO DIA BEATRIZSICA

Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION Nº 034

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-Expediente Nº 594.508/MG/10.-

COMUNIQ UESE a los interesados que mediante Expediente Nº 594.508/MG/10, se tramita la declara-

toria como Monumento Histórico de la Provincia de Santa Cruz al "Edificio de la Comisaría de Distrito en la localidad de Gobernador Gregores, en el marco de la Ley N° 2472, Decreto N° 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Secretaría de Estado de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.

Lic. ELO DIA BEATRIZSICA

Secretaria de Estado de Cultura

EDICTOS

EDICTO Nº 016 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO, conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería.- DESCUBRI-DOR: ESTELAR RESOURCES LTD: Lotes N° 13 y 14 - Fracción: "A", Sección "III".- DEPARTA-MENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.-M.D.: "RO BERTINO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.675.922,00 Y= 2.676.880,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinadas por las siguientes coordenadas: A.X.: 4.677.500,00 Y: 2.675.500,00 **B.X**: 4.677.500,00 **Y**: 2.678.033,33 C.X: 4.676.900.00 Y: 2.678.033.33 D.X: 4.676.900.00 Y: 2.678.300.00 EX: 4.673.900.00 Y: 2.678.300.00 **FX**: 4.673.900.00 **Y**: 2.675.433.34 **GX**: 4.674.363.62 Y: 2.675.433,34 H.X: 4.674.363,62 Y: 2.675.700,00 **I.X**: 4.675.363,62 **Y**: 2.675.700,00 **J.X**: 4.675.363,62 Y: 2.675.500,00.- Encierra una superficie de 975 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFES TAC IO N: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ES-TANCIA: "CERRO MORO".- Expediente Nº 401.961/ER/07.- Fdo. LIC. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º

Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nº Dos a mi cargo, en los autoscaratulados "GARAY BARRIENTO S LUZULEMAS/ SUC ESIO NABINTES TATO" (Expte. Nº 22.914/2009) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Luzulema Garay Barrientos (DNI Nº 93.660.010), a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDIC TO Nº 039/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini -Juez subrogante-, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y la Familia Nº 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "GO NZÁLEZ, FLO RINDAS/ SUC ESIÓ NAB – INTES TATO", Expte. Nº G-8447/10, cita y empla-

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GO NZÁLEZ, FLO RINDA, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provinciapor el término de tres -3-días.-

PICO TRUNCADO, 19 de Abril de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO Nº 51/10

LEO NARDO P. C IMINI, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº DOS a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO TOMAS EDUARDO, en los autos caratulados "RO MANO, TO MAS EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº R-8243/10 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el **BOLETINO FICIAL**.-

SECRETARIANº DOS: MAYO 18 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dosen lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Roberto Eladio López, en autos caratulados: "LOPEZRO BERTO ELADIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 12.459/08).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría número uno, Civil y Comercial, y Familia, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MARSICANO JOSEs/ SUCESIÓ NAB-INTESTATO" (Expte. № 20.122/ 2010). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "ELO RDEN" de esta Localidad y "BOLETINO FICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARSICANO JOSE, titular del D.N.I. Nº7.319.078, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. Dra. ROMINA ROXANA FRIAS, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 21 DEMAYO DE2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Mi-

nería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría número uno, Civil y Comercial, y Familia, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "GO NZALEZ NO RMA NO EMIS/S UC ES IÓ N AB-INTESTATO" (Expte. Nº 19.284/2007). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL O RDEN" de esta Localidad y "BO LETIN O FICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GO NZALEZ NO RMA NO EMI, titular del D.N.I. Nº 14.577.171, para que dentro de los treinta días lo acrediten. - Edo. Dra. RO MINA RO XANA FRIAS, Secretaria

PUERTO DESEADO, 21 DEMAYO DE 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se CITAy EMPLAZA a herederos y acreedores de Don Tomas Edgar Rodríguez, D.N.I. 4.141.312, a comparecer dentro de plazo de treinta (30) días, en los autos: "Rodríguez Tomas Edgar s/Sucesión AbIntestato", Expediente 14.358/10.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Enrique Arenillas, Secretaría Nº DOS a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días (30) en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de Don GUILLERMO EMILIO LLORENS, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "LLO RENS GUILLERMO EMILIO S/SUC ESIO N AB INTESTATO", Expte. Nº 22.964/2010.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDIC TO Nº 53/10

El Sr. Juez Subrogante, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "MARDONES, BERTA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. M-8572/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadospor la causante: BERTA MARDONES, DNI. 0.560.287 y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Mayo 26 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado de Primera Instancia $N^{\rm o}$ Uno, de

Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dosa mi cargo, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en elArt. 683 Inc. 2 del C.P.C.y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE SHAW a efectos que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "SHAW BAIN JORGES/ SUCESIO NAB INTESTATO", Expte. N° S-23072/10.-Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y

RIO GALLEGOS, 4 de Junio de 2010.-

en el diario local Tiempo Sur.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos EnriqueArenillas, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic con asiento en la calle Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos en los autos caratulados: "SALVATO RI DECIO S/SUCESIO N AB-INTESTATO" Expte. 22821/9, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 638 del CPC y C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Opinión Australpor eltérmino de

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2010.-

Dr. GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 1 a cargo del autorizante en autos caratulados "POUSARODRIGUEZ JOSEFA Y SCHEMIDT PEDRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 13.891/10, cita y emplaza aherederos y acreedores de doña JOSEFINA POUSA RODRIGUEZ Y PEDRO SCHEMIDT, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LA PREN-SA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia. CALETA OLIVIA, 7 de Junio de 2010.-

Dra. INES V. LO PEZ PAZO S

Secretaria

P-2

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº Dos a cargo del Dr. Javier Morales, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C.y C.), tanto a los herederoscomo a los acreedores del Sr. Faustino Carlos Orellano, en los autos caratulados: "ORELLANO FAUSTINO CARLOS S/ SUC ESIO N AB INTESTATO" EXPTE. Nº 12864/09, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente portres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nº DOS, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. Antonio Andrade, Secretaría Nº UNO a cargo de la Dra. María Carlota Gutiérrez Meyer, se cita por Edictos al Sr. Juan José BAEZ, en autos caratulados "ANDRADA SOLANGEC/ BAEZJUAN JOSES/TENENCIA" Expte. N^o 2264/10, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, en el término de diez (10) días, más dieciséis (16) días, que se amplían en razón a la distancia a tenor de lo estatuido en el Art. 159 del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele defensor oficial para que represente sus intereses en este Juicio.- Practíquese las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la ciudad de Mar del Plata por el término de dos (2) días conformeArt. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.

RIO GALLEGOS, Diez de Mayo de 2010.-

MARIAC ARLO TA GUTIERREZMEYER

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S el Dr. Carlos E. ARE-NILLAS, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Sandra E. García, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "CARDENAS RUBEN HECTOR S/SU-CESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 22.364/10, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 9 de Junio de 2010.-

SANDRAE GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y CO-BRE DISEMINADO, conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería.-DES CUBRIDOR: MINERA SUDAMERICANA S.A.: Lotes Nº 07 y 08 - Fracción: "B", Colonia Pastoril Pte, Luis Sáenz Peña.- DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AI-RESde la Provincia de Santa Cruz. - M.D.: "SIFRRA MO RENA NO RTE".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyascoordenadas son: X= 4.695.309,15 Y=2.420.263,37 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.695.819,00 Y: 2.415.800,00 B.X: 4.695.819,00 Y: 2.425.000,00 C.X: 4.688.150,00 Y: 2.425.000,00 **D.X**: 4.688.150,00 **Y**: 2.415.800,00.-Encierra una superficie de 7055 Has. 48a. 00ca. TIPO DE MANIFES TACION: "ORO, y COBRE DISE-MINADO", ESTANCIAS: "LA MARCELINA Y PIEDRA BONITA".-Expediente N°401.670/MSD/ 07.- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.

Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas- a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Marta Vázquez, en autos caratulados: "VAZQ UEZ MARTA S/S UCESIO N AB INTESTATO" EXPTE. 21.741/07.-

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta díasa herederos y acreedores de Carlos Enrique Laureano Ibáñez bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "IBAÑEZ, Carlos Enrique Laureano S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nº 1-10556/10.-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Abril de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Constantina Almestoy bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "ALMESTO Y Constantina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. NºA-10.503/09.-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Junio de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S. la señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, Fuero Universal, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a mi cargo, en los autos caratulados "ALVAREZ, Sonia Cecilia c/ELLEMBERGER, Hugo César s/Divorcio vincular", Expte. Nº A-1598/07 se emplaza al demandado, Sr. HUGO CESAR ELLEMBERGER, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Diciembre de 2007.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial,

PUERTOSAN JULIAN, 22 de Febrero de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-3

EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO, DE PUERTO SAN JULIAN, A CARGO DE LA DRA. ANAHI P. MARDONES, JUEZ SUBROGANTE, SECRE-TARIAEN LO CIVIL, COMERCIAL, LABO-RAL Y DE MINERIA A CARGO DEL SUSCRIPTO POR SUBROGANCIA LEGAL, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Jorge Aníbal ZALAZAR, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en aut os caratulados: "ZALAZAR JORGEANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº Z-10584/10).-

PUERTOSAN JULIAN, 10 DE JUNIO DE 2010.-

Dr. GUSTAVO JAVIER MUÑO Z

Secretario

P-3

EDICTO Nº 18/10

El Señor/a Juez/a subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO C/GRANERO, JUAN JOSES/APREMIO" Expte. Nro. 11.594/2010, en concordancia con lo normado por el Art. 146 del CPCC y lo previsto por el Decreto Ley 1627/58 y Ley mod. 2374, se cita y emplaza al sr. Juan José Granero, sus sucesores y/o herederos, que tuvieron derecho alguno en relación con el inmueble sito en calle Urquiza, manzana 8 solar A, para que en el término de treinta (30) días comparezca en autos a por sí por representante legal a los fines que se les haráconocer, bajo apercibimiento de ley, conforme lo normado por el Art. 156, segundo párrafo de la Ley 2374. Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-CALETA OLIVIA, 07 de Junio de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

EDIC TO Nº 19/10

El Señor/a Juez/a subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor v Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "MUNIC IPALIDAD DEPICO TRUNCADO C/MESSINA, JOSEY OTROS S/APREMIO" Expte. Nro. 11.596/2010, en concordancia con lo normado por el Art. 146 del CPCC y lo dispuesto por el Decreto Ley 1627/58 y Ley mod. 2374, se cita y emplaza al sr. José Messina, sus sucesores y/o herederos, que tuvieron derecho alguno en relación con el inmueble sito calle Mariano Moreno y Belgrano, manzana 26 solar D, para que en el término de treinta (30) días comparezca en autos a por sí por representante legal a los fines que se leshará conocer, bajo apercibimiento de ley, conformelo normado por el Art. 156, segundo párrafo de la Ley 2374. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

CALETA OLIVIA. 07 de Junio de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

P-5

Secretaria

CONCURSOS **PUBLICOS**

CONSEJO DE LAMAGISTRATURA PRO VINCIA DE SANTACRUZ CONCURSO Nº 35

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIO-NAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA PRIMERA CIRCUNS-CRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITU-DES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSE-JO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CA-LLEAVELLANEDAN° 786 – 1°PISO DE LACIU-DAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS YHORARIOS DELARECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTEC EDENTES: A PAR-TIR DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2010 Y HASTA EL DIA 08 DE JULIO DE 2010, EN LOS DIAS HABILESEN EL HORARIO DE 8.30 A 13.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INS-CRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTA-BLECIDO EN LOSARTICULOS 5° DEL REGLA-MENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552. 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHADELA PRUEBADEO PO SICION: DIA 23 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUA-CION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FER-NANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

DR. DANIEL MAURICIO MARIANI

Presidente Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LAMAGISTRATURA PRO VINCIA DE SANTACRUZ CONCURSO Nº 36

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIO-NAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNS-CRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITU-DES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSE-JO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CA-LLEAVELLANEDAN° 786-1°PISO DE LA CIU-DAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS YHORARIOS DELARECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTEC EDENTES: A PAR-TIR DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2010 Y HASTA EL DIA 08 DE JULIO DE 2010, EN LOS DIAS HABILESEN EL HORARIO DE 8.30 A 13.00 HS.

REOUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INS-CRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTA-BLECIDO EN LOSARTICULOS5° DEL REGLA-MENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHADELA PRUEBADEO PO SICION: DIA 24 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUA-CION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FER-NANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

DR. DANIEL MAURICIO MARIANI

Presidente

Consejo de la Magistratura

CONVOCATORIAS

COLEGIO DEESCRIBANOS DELA PRO VINCIA DE SANTACRUZ ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado Nº 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 20 de mayo de 2009 – (Acta Nº1173) convócase a los Escribanos Matriculados en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Junio de 2010 a las 09:00 horas, en la sede del Colegio de Escribanos, sito en calle Tucumán Nº 52 de esta ciudad Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDENDEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de un colegiado para suscribir el acta
- 3) Contratación de Seguro de Retiro, salud v vida.
- 4) Aporte complementario de la seguridad social.
- 5) Creación de fondo permanente para seguro y aporte complementario y/o subsidio.

ELIANA VERO NICA GENELLINI

ADRIANA LETIC IA LOPEZ

Secretaria

Presidente

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.

ASOCIACION CENTRO CHILENO

Se convoca a los señores Asociados y Miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Centro Chileno a la Asamblea General a celebrarse el día 10 de Julio del corriente año, en las instalaciones de su sede social, sita en Julio A. Roca 1565, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

- Lectura del acta anterior.
- 2-Consideración y aprobación de la memoria, cuadro demostrativo de gastos y recursos, balances años 2007-2008 y 2009.
 - 3-Renovación Comisión Directiva.
 - 4- Consideración cuota social.
- 5- Elección de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se comunica a los señores asociados que para concurrir a la misma deberá hacerlo con su respectivo documento de identidad y comprobante de cuota social al día 30 de Junio de 2010.

-Primera citación 20.00 hrs. Segunda citación 21.00

-Cumplida la segunda citación, se cerrarán las puertas del local social y, se iniciará la reunión con los

socios presentes.

CRISTINA CAIPILLÁN Presidente a/c

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Área Escorial, 2 pozos: PE-890 Y PE-892", ubicada en el Yacimiento Escorial, Área Cerro Dragón, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley

2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Área Piedra Clavada, 4 Pozos: PC-1469, PC 1470, PC-1471 y PC-1472", ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-2

LICITACIONES



⋖

GO BIERNO DE LA PROVINCIA DESANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública Nº 005-CPE-2010

Objeto: Adquisición de 2 (dos) Vehículos Pick - Up 4x4 Dieselcon destino al Parque Automotor, dependiente de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2010.-Recepción de Sobres: Hasta las 12:00 hs. del día 06 de Julio de 2010 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca № 1381 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 12:00 hs-Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación -Avda. Roca Nº 1381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunesa viernesde 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios — Consejo Provincial de Educación — Avda. Roca № 1381 — 1° Piso — Río Gallegos — Pcia. Sta. Cruz.-Casa de Santa Cruz — 25 de Mayo № 279 — Ciudad Autónoma de Bs. As.

LO TERIAPARA O BRAS DEACCION SO CIAL PRO VINCIA DE SANTACRUZ

LLAMA ALICITACION PUBLICA Nº03/LOAS/10

OBJETO: "ADQUISICION DE (08) OCHO VEHICULOS OKM, AÑO 2010, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUE-GO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUESTO O FICIAL: \$ 590.000,00 (PESOS OUINIENT OS NOVENTA MIL 00/100).

FECHAY HORA DE APERTURA DE O FERTAS: 14/07/10 – 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERIT O MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ, T.E. 02966 – 422631, EN HORARIO ADMINIST RA-TIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DELPLIEGO: \$ 295,00 (PESOSDOS-CIENT OS NOVENTA Y CINCO CON 00/100).-P-1



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondentes al PRO YEC TO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 — MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional Nº 02/2010.-

JARDIN DE INFANTES Nº 12 Localidad: CAÑADON SECO Departamento: Deseado Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: INICIAL

Consulta y venta de pliegos a partir del 01 de JUNIO del año 2010 de 09,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 02/07/2010,11:30

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de plie gos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike-Provincia de Santa Cruz- Telefax (02966) –431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACIO NPUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento haaccedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PRO YEC TO DEMEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 — MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional Nº 03/2010.-

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL Nº 23 Localidad: CAÑADON SECO

Departamento: Deseado **Provincia:** Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB

Consulta y wenta de pliegos a partir del 1º de JUNIO del año 2010 de 09,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 02/07/2010,10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike-Provincia de Santa Cruz- Telefax (02966) –431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz



P-3

PRO VINCIA DE SANTAC RUZ MINISTERIO DE ECO NO MIA YO BRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARRO LLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE O RDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA Sector 6 en RIO GALLEGOS - 2° Llamado -O BRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

LICITACIO NPUBLICA Nº 08/IDUV/2010

Precio Tope: \$267.960.-

Plazo: 60 DIAS.-

Fecha de Apertura: 25/06/2010 alas 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

Santa Cruz Somos Todos





ELGOBIERNO DELA PRO VINCIA DE SANTA CRUZ LIAMA A LICITACION PUBLICA Nº 24/AGVP/10

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".-PRESUPUESTO O FICIAL: \$345.480,00

VALOR DEL PLIEGO: \$345,00.

FECHADEAPERTURA: 25-06-10- HORA: 11:30.-

CON CARACTER DE URGENCIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 10°) INC. B) DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 263/82 DE LALEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA N° 760 -

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRA-CION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PRO VINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DELICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICANACIONAL Nº 75/10

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRÍLICA REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO Y SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDESCARRILES YZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LINEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECI-SÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$16.685.000,00) AL MES DE DI-CIEMBRE DE 2009.-

APERTURA DE LAS O FERTAS:- Se realizara el día Treinta (30) de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 74/10 - 76/10 y 77/10.-

FEC HA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Treinta (30) de Junio de 2010.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-VALORDEL PLIEGO: Pesos Tres mil trescientostreinta y siete (\$3.337,00).-

LUGAR DEAPERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIE-GO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4401 DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 1/2. 550 - 551 - 812 - 813 - DECRETOS SINTETIZADOS 552 - 553 - 554 - 555 - 556 - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 - 562 - 563 - 564 - 565 - 566 -2/5 RESOLUCIONES 5/6 **DECLARACIONES** 6/7 RESOLUCION 175/FOMICRUZ/S.E./10.- 7/8 **DISPOSICIONES** 8/9 $178 - 201 - 214 - 233 - 204 / SPyAP / 10 - 030 - 031 - 032 - 034 / S.E.C. / 10. - \dots Pags. \\$ EDIC TO S ETO, Nº 16 MANIF, DE DESC. - GARAY BARRIENTOS - GONZALEZ - ROMANO -LOPEZ - MARSICANO - GONZALEZ - RODRIGUEZ - LLORENS - MARDONES -SHAW BAIN - SALVATORI - POUSA RODRIGUEZ Y SCHEMIDT - ORELLANO -ANDRADA C/ BAEZ - CARDENAS - ETO. Nº 15 MANIF. DE DESC. - VAZQUEZ -IBAÑEZ - ALMESTOY - ALVAREZ C/ ELLEMBERGER - OTERO - ZALAZAR -MUNIC. DE PICO TRUNCADO C/ GRANERO - MUNIC. DE PICO TRUNCADO C/ CONCURSOS PUBLICOS 12 **CONVOCATORIAS** COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. STA. CRUZ – A SOCIACIÓN CENTRO CHILENO.-Págs. 12/13 **AVISOS** SMA/AREA ESCORIAL 2 POZOSPE – 890 Y 892 – AREA PIEDRA CLAVADA 4 POZOS.-Pág 13 **LICITACIONES** 005/CPE/10 - 02 - 03/PROMER/10 - 08/IDUV/10 - 24/AGVP/10 - 09/MEC/10 - 75/DNV/10.-Pág14



MUNICIPALIDAD DE ELCALAFATE LLAMA A:

LICITACION PUBLICA Nº 09/2010.-

OBJETO: ADQUISICION DE 600 TONELA-DAS DE CEMENTO PORTLAND DESTINA-DOS A LA REALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN EL CALAFATE.-

PRESUPUES TO OFICIAL: PESOSSEISCIENTOSMIL (\$600.000,00)

GARANTIA DE O FERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

SISTEMA DE CONTRATACION: NET O – NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENT OS

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

ADQ UISICIO NY CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernandez Nº 16.- El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FEC HA DEAPERTURA: MUNICI-PALIDAD DE EL CALAFATE 08 DE JULIO DE 2010.-10.00 HORAS.-

D 1

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no seimprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCIONGENERAL BOLEIIN OFICIAL EIMPRENTA

Telefax (02966) 436885-Pellegrini Nº 256 Correo Hectrónico:

bole ti nofici al santacruz@santacruz.govar

AVISO

Se solicita a losseñores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30			
Ley de Procedimiento Laboral		3,30			
Separata de Legislación		3,50			
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-					
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-					
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-					
ca	\$	2,00			
Disposiciones c/u.	\$	11,00			
Balance por cada uno y por Publicacio-					
nes hasta media página	\$	192,00			
Por la publicación en que la distribución					
deltexto, no sea de composición corrida,					
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50			
Boletín Oficial del día	\$	0,80			
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00			
Más de un mes	\$	1,50			
Suscripción Anual	\$	115,00			

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-